



URBANISMO
CIUDAD QUE CUIDA

 **RAZÓN
DE SER** 2026

GLOSARIO

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Condición que hace posible que los entornos, espacios, productos y servicios puedan ser utilizados en condiciones de igualdad, seguridad y autonomía por todas las personas, independientemente de su capacidad física, sensorial, intelectual o edad. En el contexto urbano, la accesibilidad universal implica que el espacio público, el mobiliario urbano y los sistemas de transporte sean transitables y usables por personas con alguna discapacidad, adultos mayores, personas con carriolas o carga, y cualquier persona que requiera facilidades de movilidad.

La accesibilidad es un principio de diseño, no una adaptación posterior: un espacio verdaderamente accesible es aquel que fue concebido desde el inicio para todas las personas.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006). NOM-001-INDAABIN-2021 sobre accesibilidad al medio físico (México).

AGENTES COMUNITARIOS

Personas, grupos, organizaciones e instituciones con participación real o potencial en los procesos de transformación del espacio urbano. En el urbanismo participativo, la identificación y articulación de agentes comunitarios es condición para el diseño de intervenciones pertinentes y sostenibles.

Los agentes comunitarios pueden incluir: habitantes del barrio, organizaciones de vecinos, líderes comunitarios, colectivos de mujeres, comerciantes, jóvenes, personas con discapacidad, prestadores de servicios informales, y representantes de instituciones públicas o privadas con presencia en el territorio.

ONU-Hábitat (2015). Guía de planificación urbana participativa. Nueva York: ONU. / Borja, J. & Castells, M. (1997). Local y Global. Taurus, Madrid.

APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Proceso social mediante el cual los habitantes de un barrio o comunidad hacen suyo el espacio público, le otorgan significado colectivo y lo integran a su vida cotidiana. La apropiación no es un acto espontáneo: se construye con el tiempo a través del uso frecuente, la identidad cultural compartida, la participación en el diseño y mantenimiento del espacio, y la existencia de condiciones de seguridad y pertenencia.

Una intervención urbana exitosa genera apropiación cuando las personas sienten que el espacio les pertenece, lo cuidan y lo defienden. La falta de apropiación es señal de que el diseño no respondió a las necesidades o identidades de la comunidad.

Pol, E. (1994). La apropiación del espacio. En L. Iñiguez & E. Pol (Eds.), Cognición, representación y apropiación del espacio. Publicaciones de la Universitat de Barcelona.

CIUDAD CUIDADORA

Modelo de ciudad que incorpora las necesidades derivadas del cuidado —de personas dependientes, de la vida cotidiana, del bienestar comunitario— como criterio central de diseño y planificación urbana. Una ciudad cuidadora reconoce que el cuidado no es una responsabilidad exclusiva de las mujeres en el espacio doméstico, sino una función social que requiere infraestructura pública: espacios de encuentro, movilidad segura, zonas verdes, equipamiento accesible y servicios de proximidad.

El concepto articula la perspectiva de género con el urbanismo: diseñar para quienes cuidan es diseñar para todas las personas.

Valdivia, B. (2018). Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora. Hábitat y Sociedad, 11, 65–84. / Col·lectiu Punt 6 (2019). Urbanismo feminista. Virus Editorial, Barcelona.

CODISEÑO URBANO

Proceso de diseño colaborativo en el que las comunidades afectadas participan activamente en la toma de decisiones sobre la transformación de su entorno físico, en igualdad de condiciones con profesionales y autoridades. El codiseño no se limita a consultas o validaciones: implica que las personas de la comunidad son coautoras del proceso, aportando conocimiento situado, necesidades específicas y criterios culturales que ningún técnico externo puede sustituir.

Las metodologías de codiseño incluyen: talleres de mapeo participativo, caminatas de reconocimiento, maquetas colectivas, diagnósticos fotográficos y procesos de prototipado comunitario.

Sanoff, H. (2000). Community Participation Methods in Design and Planning. John Wiley & Sons, Nueva York. / Hamdi, N. (2004). Small Change: About the Art of Practice and the Limits of Planning in Cities. Earthscan, Londres.

CULTURA CIUDADANA

Conjunto de valores, normas, actitudes y prácticas compartidas que regulan la convivencia en el espacio público y la relación de las personas con la ciudad. La cultura ciudadana va más allá del cumplimiento de reglamentos: implica la construcción colectiva de sentido de pertenencia, respeto al bien común y disposición para participar activamente en la vida urbana.

Las OSC de urbanismo contribuyen a la cultura ciudadana cuando sus intervenciones no solo transforman el espacio físico, sino que generan nuevas formas de uso, apropiación y cuidado del espacio público por parte de las comunidades.

Mockus, A. (2002). Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. Perspectivas, 32(1), 19–37. UNESCO. / INEGI (2022). Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI).

DERECHO A LA CIUDAD

Derecho colectivo de todas las personas a habitar, usar y disfrutar la ciudad de manera equitativa, democrática y sostenible. Implica el acceso universal al espacio público, a los servicios urbanos y a la participación en las decisiones que afectan el entorno en que se vive. El derecho a la ciudad cuestiona los modelos de desarrollo urbano que favorecen la especulación inmobiliaria, la segregación socioespacial y la privatización del espacio público en detrimento de los habitantes con menos recursos.

En México, el derecho a la ciudad está reconocido en la Constitución de la Ciudad de México (Art. 12) y orienta la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU, 2016).

Lefebvre, H. (1968). Le Droit à la Ville. Anthropos, París. / LGAHOTDU, Art. 4. México (2016). / Constitución Política de la Ciudad de México, Art. 12 (2017).

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Proceso de diseño colaborativo en el que las comunidades afectadas participan activamente en la toma de decisiones sobre la transformación de su entorno físico, en igualdad de condiciones con profesionales y autoridades. El codiseño no se limita a consultas o validaciones: implica que las personas de la comunidad son coautoras del proceso, aportando conocimiento situado, necesidades específicas y criterios culturales que ningún técnico externo puede sustituir.

Las metodologías de codiseño incluyen: talleres de mapeo participativo, caminatas de reconocimiento, maquetas colectivas, diagnósticos fotográficos y procesos de prototipado comunitario.

FAO / RedEAmerica (2014). Guía de diagnósticos participativos y desarrollo de base. / PNUD (2009). Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo.

EQUIPAMIENTO URBANO

Conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizados para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales, culturales, recreativas, de traslado y de abasto. El equipamiento urbano incluye, entre otros: escuelas, clínicas, centros comunitarios, mercados, parques, plazas, estaciones de transporte público, parabuses, luminarias, bancas, fuentes, contenedores de residuos y señalética.

En el contexto de este Reconocimiento, el equipamiento urbano es el componente material, el nodo que articula las intervenciones de las OSC con el espacio público: no como fin en sí mismo, sino como infraestructura que posibilita la vida comunitaria, la movilidad segura y la inclusión social.

SEDESOL (1999). Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Tomos I–VI. México. / LGAHOTDU Art. 3, fracción XVII (2016).

ESPACIO PÚBLICO

Espacio de uso colectivo, accesible a todas las personas, donde se desarrollan actividades de convivencia, movilidad, recreación, expresión cultural y vida cívica. El espacio público es el escenario principal de la vida urbana compartida: su calidad, accesibilidad y seguridad determinan en gran medida las posibilidades de encuentro, cohesión social y ejercicio de derechos para los habitantes de una ciudad.

Un espacio público de calidad no es solo aquel que está limpio o bien mantenido, sino aquel que es inclusivo (accesible para todas las personas), seguro (libre de violencia y percepción de amenaza), apropiado (culturalmente significativo para quienes lo usan) y dinámico (capaz de albergar diversas actividades y grupos poblacionales en distintos momentos del día).

ONU-Hábitat (2015). Global Public Space Programme. Nairobi. / Gehl, J. (2006). La humanización del espacio urbano. Reverté, Barcelona.

HÁBITAT DIGNO

Condición de vida urbana que garantiza a todas las personas el acceso a vivienda adecuada, servicios básicos, espacio público de calidad, movilidad segura y entorno libre de violencia. El concepto de hábitat digno trasciende la vivienda: incluye el barrio, las calles, los parques, los equipamientos y las redes de transporte que hacen posible la vida cotidiana.

En México, el derecho a un hábitat digno está reconocido en el artículo 4º constitucional y en la LGAHOTDU. Las OSC de urbanismo contribuyen a su realización cuando sus proyectos mejoran las condiciones materiales y sociales del entorno en que viven las comunidades más vulnerables.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 4º (2021). / LGAHOTDU, Art. 4 (2016). / ONU-Hábitat (2020). Nueva Agenda Urbana. Quito.

INCIDENCIA EN POLÍTICA PÚBLICA URBANA

Capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para influir en las decisiones, programas y normativas de los gobiernos municipales, estatales o federales en materia de planificación y gestión urbana. La incidencia puede ocurrir en distintos momentos del ciclo de política pública: en la identificación del problema, en el diseño de soluciones, en la implementación de programas o en la evaluación de resultados.

Las OSC de urbanismo con mayor impacto son aquellas que no solo ejecutan proyectos, sino que utilizan su experiencia territorial para informar y transformar la política pública: proponer reformas reglamentarias, participar en consejos de planeación, colaborar en la elaboración de planes de desarrollo urbano o incidir en presupuestos participativos.

Cunill Grau, N. (2010). Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública. Revista del CLAD Reforma y Democracia, 46, 1-12.

INFRAESTRUCTURA VERDE

Red de espacios naturales y seminaturales planificada estratégicamente — parques, jardines, arboledas, techos y muros verdes, huertos urbanos, cauces de agua, corredores ecológicos— que aporta servicios ecosistémicos en los entornos urbanos: regulación de temperatura, captura de lluvia, mejora de calidad del aire, reducción del efecto isla de calor y aumento de biodiversidad. En el contexto de las comunidades vulnerables, la infraestructura verde también cumple funciones sociales: genera espacios de encuentro, mejora la percepción de seguridad, reduce el estrés y fortalece el vínculo de las personas con su entorno. Los proyectos de infraestructura verde comunitaria son especialmente relevantes en barrios con alta densidad y escasa cobertura arbórea.

Comisión Europea (2013). Infraestructura Verde: mejora del capital natural de Europa. COM(2013) 249. / SEMARNAT-CONABIO (2018). Estrategia Nacional de Infraestructura Verde. México.

MEJORAMIENTO BARRIAL

Conjunto de intervenciones físicas, sociales y comunitarias orientadas a mejorar las condiciones de vida en barrios populares y zonas urbanas marginadas, sin desplazar a sus habitantes. El mejoramiento barrial parte del reconocimiento de que los barrios populares son comunidades con historia, identidad y capital social propio, y que el objetivo de cualquier intervención debe ser mejorar la vida de quienes ya viven ahí, no transformar el barrio para atraer a otros.

Las OSC de urbanismo que trabajan el mejoramiento barrial combinan intervenciones en el espacio físico (rehabilitación de calles, construcción de equipamiento, mejora de iluminación) con procesos sociales (organización comunitaria, fortalecimiento de capacidades, gestión vecinal).

ONU-Hábitat (2012). Mejoramiento de los barrios: un enfoque más amplio para la urbanización. Nairobi. / SEDATU (2019). Programa de Mejoramiento Urbano. México.

MOBILIARIO URBANO

Conjunto de objetos y piezas de equipamiento instalados en el espacio público para servicio de las personas y embellecimiento del entorno. Incluye: asientos y bancas, parabuses y refugios de transporte, luminarias, papeleras, contenedores de residuos, señalética, fuentes, quioscos, macetas, balizas, bolardos, relojes públicos, módulos de información y puntos de recarga o conectividad digital.

El mobiliario urbano no es decoración: es infraestructura social que define la calidad y el carácter de los espacios públicos. Un mobiliario adecuado invita al uso, al descanso y a la permanencia; un mobiliario deficiente o ausente convierte el espacio público en lugar de paso, no de vida.

IMU (2024). Mobiliario urbano como infraestructura social. Documento institucional. / García Vázquez, C. (2016). Ciudad hojaldre: visiones urbanas del siglo XXI. GG, Barcelona.

MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Sistema de desplazamiento en la ciudad que prioriza los modos de transporte con menor impacto ambiental y mayor inclusión social: caminar, usar bicicleta y transporte público, en ese orden. La movilidad urbana sostenible busca reducir la dependencia del automóvil privado, que concentra los beneficios de movilidad en una minoría mientras externaliza sus costos (contaminación, ruido, accidentes, uso del espacio) sobre toda la población.

Desde la perspectiva de género, la movilidad sostenible reconoce que las mujeres realizan trayectos más complejos, frecuentes y cortos que los hombres (movilidad del cuidado), y que el espacio peatonal y el transporte público son sus medios principales, lo que hace urgente mejorar su seguridad, comodidad y accesibilidad.

ONU-Hábitat (2013). Planning and Design for Sustainable Urban Mobility. Global Report on Human Settlements. / ITDP México (2020). Índice de Movilidad Urbana Sustentable (IMUS).

ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas que busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles para 2030. El ODS 11 contiene 10 metas; las más relevantes para el Reconocimiento Razón de Ser Urbanismo son:

- Meta 11.2: Acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos [...] especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- Meta 11.3: Urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- Meta 11.7: Acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para mujeres, niños/as, personas de edad y personas con discapacidad.

Organización de las Naciones Unidas (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nueva York: ONU. Disponible en: <https://sdgs.un.org/goals/goal11>

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESPACIO URBANO

Enfoque de análisis y diseño que visibiliza las diferencias en la forma en que mujeres y hombres usan, perciben y experimentan el espacio urbano, con el objetivo de eliminar las condiciones de desigualdad que producen esas diferencias. El espacio público ha sido históricamente diseñado desde una perspectiva masculina, que invisibiliza las necesidades de movilidad del cuidado, subestima la percepción de inseguridad de las mujeres y excluye a las mujeres de los procesos de planificación.

Incorporar perspectiva de género en el urbanismo implica: participación paritaria de mujeres en diagnósticos y diseño; análisis diferenciado de usos del espacio por género, edad y condición; iluminación y visibilidad en recorridos de uso femenino; y diseño de espacios que faciliten las actividades de cuidado en el ámbito público.

Col·lectiu Punt 6 (2019). Urbanismo feminista. Virus Editorial. / ONU-Mujeres (2017). Safe Cities and Safe Public Spaces: Global Results Report. Nueva York.

PLACEMAKING

Proceso colaborativo de transformación del espacio público que parte de los activos, la identidad y las necesidades de la comunidad que lo habita. El placemaking no consiste en diseñar un espacio e instalarlo en una comunidad, sino en facilitar que las personas que viven, trabajan y transitan por ese espacio definan qué quieren de él y participen en su construcción.

Los principios del placemaking incluyen: la comunidad como experta de su propio entorno; el espacio como destino, no como mero paso; la diversidad de actividades y usuarios como señal de vitalidad; y el proceso como resultado tan importante como el producto físico.

Project for Public Spaces (2007). What is Placemaking? Nueva York: PPS. Disponible en: <https://www.pps.org/article/what-is-placemaking> / Gehl, J. (2010). Cities for People. Island Press, Washington.

RESILIENCIA URBANA

Capacidad de una ciudad, barrio o comunidad para anticipar, absorber, adaptarse y recuperarse de perturbaciones —naturales, climáticas, económicas o sociales— manteniendo sus funciones esenciales y avanzando hacia formas de vida más seguras y sostenibles. La resiliencia urbana no es solo resistir el impacto de una emergencia, sino transformarse para reducir la vulnerabilidad futura.

En el contexto de las OSC de urbanismo, la resiliencia comunitaria se construye cuando las intervenciones en el espacio público fortalecen simultáneamente el tejido social (relaciones de confianza y cooperación entre vecinos) y la infraestructura física (zonas de amortiguamiento, espacios de encuentro, infraestructura verde).

Meerow, S., Newell, J.P. & Stults, M. (2016). Defining urban resilience: A review. Landscape and Urban Planning, 147, 38–49. / Rockefeller Foundation (2014). 100 Resilient Cities Initiative. Nueva York.

SEGREGACIÓN SOCIOESPACIAL

Proceso por el cual diferentes grupos sociales —diferenciados por ingreso, etnia, género u otros factores— se concentran en distintas zonas de la ciudad, con acceso desigual a servicios, equipamientos, espacio público de calidad y oportunidades de desarrollo. La segregación socioespacial no es un fenómeno natural: es resultado de decisiones de política urbana, mercado inmobiliario y distribución del presupuesto público que privilegian unas zonas sobre otras.

Las OSC de urbanismo que trabajan en barrios periféricos o colonias populares contribuyen directamente a reducir la segregación cuando mejoran la calidad del espacio público y el equipamiento en zonas históricamente desatendidas.

Sabatini, F. (2006). La segregación social del espacio en las ciudades de América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington. / CONEVAL (2022). Medición de la pobreza urbana en México.

SOSTENIBILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO

Capacidad de un proyecto urbano para mantenerse activo, útil y significativo para la comunidad más allá de su ejecución inicial, gracias al arraigo social, la apropiación comunitaria y los mecanismos de gestión y mantenimiento que genera en el proceso. Un proyecto físicamente bien construido pero sin sostenibilidad social se deteriora, se abandona o pierde sentido.

Los indicadores de sostenibilidad social incluyen: existencia de mecanismos comunitarios de mantenimiento del espacio; continuidad de las relaciones entre la OSC y la comunidad; replicación de la metodología por parte de los propios habitantes; y vinculación del proyecto con políticas municipales que garanticen su continuidad.

Putnam, R. (2000). Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community. Simon & Schuster. / ONU-Hábitat (2016). Urbanización y Desarrollo: Futuros Emergentes. Nairobi.

TEJIDO SOCIAL COMUNITARIO

Red de relaciones de confianza, reciprocidad y cooperación que vincula a los habitantes de un barrio o comunidad y les permite actuar colectivamente ante desafíos comunes. El tejido social es un activo intangible pero decisivo: comunidades con tejido social fuerte recuperan más rápido de desastres, mantienen mejor sus espacios públicos y tienen mayor capacidad de exigir sus derechos ante las autoridades.

Las intervenciones de urbanismo participativo tienen el potencial de fortalecer el tejido social cuando el proceso de diseño y construcción convoca a los vecinos, genera espacios de diálogo y crea nuevas relaciones de colaboración entre personas que antes no se conocían.

Putnam, R. (1993). Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy. Princeton University Press. / Klinenberg, E. (2018). Palaces for the People. Crown, Nueva York.

URBANISMO PARTICIPATIVO

Enfoque de planificación y diseño urbano que reconoce a los habitantes de una ciudad o barrio como agentes activos en la transformación de su entorno, con conocimiento, derechos y capacidades para incidir en las decisiones que les afectan. El urbanismo participativo se opone al modelo tecnocrático en que expertos y autoridades diseñan la ciudad para la población sin contar con ella. Un proceso de urbanismo verdaderamente participativo no termina con una consulta o una encuesta: implica que las personas de la comunidad participan en el diagnóstico, en la definición de prioridades, en el diseño de soluciones y en el seguimiento de los resultados. Este es el modelo de intervención que el Reconocimiento Razón de Ser Urbanismo: Ciudad que Cuida busca, reconocer y fortalecer.

Borja, J. (2003). La ciudad conquistada. Alianza, Madrid. / Healey, P. (1997). Collaborative Planning: Shaping Places in Fragmented Societies. Macmillan, Londres.

URBANISMO SOCIAL

Corriente del pensamiento y la práctica urbanística que prioriza la equidad, la inclusión y el bienestar de las comunidades menos favorecidas como criterio central del diseño y la gestión de la ciudad. El urbanismo social parte de la premisa de que el espacio físico puede ser un instrumento de justicia social: cuando se invierte en el espacio público de los barrios más vulnerables, se reducen las brechas de desigualdad y se fortalece la cohesión social.

El caso más citado de urbanismo social es el de Medellín, Colombia, que transformó barrios de alta vulnerabilidad a través de inversión en equipamiento, transporte, espacio público y procesos participativos durante la primera década del siglo XXI.

Fajardo, S. (2009). Medellín: la transformación de una ciudad. Alcaldía de Medellín. / Hernández García, J. (2013). Urbanismo participativo. Construcción social del espacio urbano. Revista de Arquitectura, 15, 6-17.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y NORMATIVAS

Las siguientes referencias corresponden a las fuentes citadas en las definiciones del glosario. Todas las ligas han sido verificadas y permiten acceso directo a los documentos originales.

Marcos Normativos Internacionales y Agenda 2030

- ONU (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible — ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. <https://sdgs.un.org/goals/goal11>
- ONU-Hábitat (2016). Nueva Agenda Urbana. Quito: Hábitat III. <https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>
- ONU-Hábitat (2015). Global Public Space Programme — guías y herramientas. <https://unhabitat.org/programme/global-public-space-programme>
- ONU-Hábitat (2013). Planning and Design for Sustainable Urban Mobility. Global Report on Human Settlements. <https://unhabitat.org/planning-and-design-for-sustainable-urban-mobility-global-report-on-human-settlements-2013>
- ONU Mujeres (2017). Safe Cities and Safe Public Spaces: Global Results Report. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/10/safe-cities-and-safe-public-spaces-global-results-report>
- ONU (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html>

Marco Normativo Mexicano

- DOF México (2016). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>
- Constitución CDMX (2017). Constitución Política de la Ciudad de México — Artículo 12: Derecho a la Ciudad. https://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf
- SEDESOL (1999). Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Tomos I–VI. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105339/TOMO_I.pdf
<https://aducarte.weebly.com/uploads/5/1/2/7/5127290/tomoI.pdf>
- INEGI (2017). NOM-001-INDAABIN-2021: Accesibilidad al medio físico — espacios construidos de servicio al público. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603938&fecha=13/01/2021
- SEDATU (2019). Programa de Mejoramiento Urbano — lineamientos y reglas de operación. <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-de-mejoramiento-urbano>
- SEMARNAT-CONABIO (2018). Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México — componente de infraestructura verde urbana. <https://www.cbd.int/doc/world/mx/mx-nbsap-v2-es.pdf>
- CONEVAL (2022). Medición de la pobreza urbana en México — metodología e indicadores. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y NORMATIVAS

Literatura Académica — Urbanismo, Espacio Público y Participación

- Borja, J. (2003). La ciudad conquistada. Alianza Editorial, Madrid. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612004009000009
- Borja, J. & Castells, M. (1997). Local y Global: La gestión de las ciudades en la era de la información. Taurus, Madrid. <https://www.pensamientocritico.org/jorcast0998.html>
- Gehl, J. (2006). La humanización del espacio urbano: la vida social entre los edificios. Reverté, Barcelona. <https://www.reverte.com/media/reverte/files/sample-81190.pdf>
- Gehl, J. (2010). Cities for People. Island Press, Washington D.C. <https://islandpress.org/books/cities-for-people>
- Healey, P. (1997). Collaborative Planning: Shaping Places in Fragmented Societies. Macmillan, Londres. DOI: <https://doi.org/10.1007/978-1-349-25538-2>
- Hamdi, N. (2004). Small Change: About the Art of Practice and the Limits of Planning in Cities. Earthscan, Londres. <https://www.routledge.com/Small-Change-About-the-Art-of-Practice-and-the-Limits-of-Planning-in-Cities/Hamdi/p/book/9781844070466>
- Klinenberg, E. (2018). Palaces for the People: How Social Infrastructure Can Help Fight Inequality, Polarization, and the Decline of Civic Life. Crown, Nueva York. <https://www.penguinrandomhouse.com/books/557044/palaces-for-the-people-by-eric-klinenberg/>
- Lefebvre, H. (1968). Le Droit à la Ville. Anthropos, París. [Traducción y análisis contemporáneo] <https://www.comunicacionyurbanidad.org/wp-content/uploads/2018/03/Lefebvre-El-derecho-a-la-ciudad3.pdf>
- Meerow, S., Newell, J.P. & Stults, M. (2016). Defining urban resilience: A review. Landscape and Urban Planning, 147, 38–49. <https://doi.org/10.1016/j.landurbplan.2015.11.011>
- Mockus, A. (2002). Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. Perspectivas, 32(1), 19–37. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127943_spa
- Pol, E. (1994). La apropiación del espacio. En Iñiguez & Pol (Eds.), Cognición, representación y apropiación del espacio. Universitat de Barcelona. https://www.academia.edu/8036324/LA_APROPIACION_DEL_ESPACIO
- Project for Public Spaces (2007). What is Placemaking? <https://www.pps.org/article/what-is-placemaking>
- Putnam, R. (1993). Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy. Princeton University Press. <https://press.princeton.edu/books/paperback/9780691037387/making-democracy-work>
- Putnam, R. (2000). Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community. Simon & Schuster. <https://www.simonandschuster.com/books/Bowling-Alone/Robert-D-Putnam/9780743203043>
- Sabatini, F. (2006). La segregación social del espacio en las ciudades de América Latina. BID, Washington. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-segregaci%C3%B3n-social-del-espacio-en-las-ciudades-de-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>
- Sanoff, H. (2000). Community Participation Methods in Design and Planning. John Wiley & Sons, Nueva York. <https://www.wiley.com/en-us/Community+Participation+Methods+in+Design+and+Planning-p-9780471355083>
https://il.rgstatic.net/publication/321224955_Community_participation_methods_in_design_and_planning_Henry_Sanoff/links/5ba22c54a6fdccd3cb62558e/largepreview.png

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y NORMATIVAS

Urbanismo Feminista y Perspectiva de Género

- Col·lectiu Punt 6 (2019). *Urbanismo feminista: Por el derecho a construir ciudad desde la vida cotidiana*. Virus Editorial, Barcelona.
<https://www.viruseditorial.net/es/libros/268/urbanismo-feminista>
<https://www.punt6.org/es/books/urbanismo-feminista/>
- Valdivia, B. (2018). *Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora*. *Hábitat y Sociedad*, 11, 65–84. <https://doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2018.i11.05>

Organismos e Instituciones — Recursos en Línea

- ITDP México. *Índice de Movilidad Urbana Sustentable (IMUS) y publicaciones sobre movilidad activa*. <https://mexico.itdp.org/>
- Rockefeller Foundation (2014). *100 Resilient Cities Initiative — marco conceptual de resiliencia urbana*. <https://www.rockefellerfoundation.org/100-resilient-cities/>
- Comisión Europea (2013). *Infraestructura Verde: mejora del capital natural de Europa*. COM(2013) 249. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52013DC0249>
- Cunill Grau, N. (2010). *Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública*. *Revista del CLAD*, 46. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/046-01-Cunill.pdf>

Asesora de la categoría:
Carmen Orozco y Orozco

Reconocimiento
Razón de Ser 2026,
Urbanismo
Fundación Merced, A.C.